

AGREGADO AL ANEXO II – SEGÚN NORMA DEF. T-986



NORMA DEF g i & a g i á á

RES MIN DERTO / 99

FECHA: 19/02/99

CNA 8305

>•

MINISTERIO DE DEFENSA
JUNTA SUPERIOR LOGISTICA

TELA DE ALGODON Y POLIESTER TIPO I

SND
SISTEMA DE NORMALIZACION DE DEFENSA

Superior « U » « F »

integrated!

siibsprefario d« PoMc , « K W * « ~ -
(R) O Carlos Luis ALFONSO

J8le Logi5lteO « B r t . M * r con H , C » ^ - - O . A M f t « f t g

PICO

jefe IV Material del Ejército, Gral. Brig. D. Pacifico L. BRITOS

Director General de Materia, Nava, de , Armada Argana , V, cea, Arante D

Carlos Mateo ROJAS ORTIZ

. Comandante * * * * * I » ft-W ISHg. May D * * *

BARBERO

. Oi. ecctrn Gene, a, * » * « . < *

Ismael E. Nestiero

En la preparación de esta NORMA DEF T 966 A intervino persona, de la
Comisió^ de Normalización de Material de Intendencia.

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| - Cnl José NEGRETTI | (Ejército) |
| - Tcnl Raúl Eduardo DONAIRE | i Ejército) |
| - May Alejandro SALAZAR | (Ejército) |
| - Vicecom Humberto GODOY | (Fuerza Aérea) |
| Cap. Frag. Aldo Diego RANDADO | (Armada) |
| - Cap. Corb. Eduardo PIGNATARO | (Armada) |
| - Com (R) Ismael Ernesto MES FIERO | (Ministerio de Defensa) |
| - Líc. Susana MARKENDORF | (Ministerio de Defensa) |
| Si a. Silvia ZUCCIII | (Ministerio de Delensa) |

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Defensa, cuyo objetivo es el de procurar la máxima homogeneidad del material y los servicios relacionados que sean de uso común en más de una Fuerza Armada, para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos asignados

El órgano rector del Sistema es la Junta Superior Logística y los organismos intervinientes son el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan comisiones de especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son coordinadas y apoyadas por funcionarios del Ministerio de Defensa.

Toda norma elaborada por la Comisión responsable, es elevada a la Junta Superior Logística para su aceptación, quien a su vez la tramita ante el Ministro de Defensa para su aprobación.

La presente norma fue aceptada por la Junta Superior Logística en su reunión del día 23 de noviembre de 1998 y asentada en el Acta n°6/98

Los integrantes de la Junta Superior Logística y los miembros de la comisión de redacción se detallan en el reverso de la portada.

El Ministro de Defensa aprobó esta norma mediante la Resolución N° 109/99

La presente Norma contiene un Anexo, de acuerdo con el detalle siguiente:

Anexo A (normativo)	Requisitos técnicos que debe cumplir la TELA DE ALGODON Y POLIESTER TIPO I
---------------------	----------------------------------------------------------------------------

NORMA OEF T 980 A

INDICE

El propósito de la presente Norma se refiere al objeto de adaptar sus requisitos a las modificaciones que presenta en la actualidad la norma, como así también incorporar los cambios y mejoras.

Las modificaciones de este producto se limitan a la materia prima que pueda ser tomada para la fabricación de los electos de abastecimiento (como ser, sabanas o fundas) que sean adquiridos como tales o como parte complementaria de otros. En caso de ser requerido para la adquisición como materia prima, se complementa con más información en los puntos de la presente.

Esta Norma anula y reemplaza a la Norma UFF Y 086. Las variantes más significativas que presenta respecto de la anterior son:

- 1) Se modifica el tipo de material de la Norma.
- 2) Se anula el artículo secundario y se reemplaza el artículo original.
- 3) Se modifica el color, no se define el color.
- 4) Se modifican los métodos de medición de los electos, se define el método de medición de los electos y longitud.
- 5) Se modifica el ensayo de desgaste abrasivo.
- 6) Se simplifica el concepto de multigrado.
- 7) Se modifica la redacción del capítulo de inspección y recepción.
- 8) Se anula el APENDICE.

p fnjni'prelación fie esla norinn no snw necesarias {Whiteiopes

^.'requisitos. ' :'" ' _...

Pnm la cnnocplón de la lela fio i- Itj'.idún y pñlirmlw ÍÍPO |sf> fletas cumplir con los siynieñ- 1 ler. requisitos:

•1 I Molería piinia. sitar?iiloo y pñliesler, eu mezclo irH'mfi

A 2 Confección, .caígclcrisljcas y ensayos; 151 ligamento debe ser" latelan" {Norma IRAM-INTI - CÍT G75r3'ij ni rñUR se debéTetermiuar con la Normo IRAM - INTI - CIT G 7553 LoS requisitos que debe cumplir se delallnn en el Anexo A {normativo).

A. 3 A.speco Y.lemijjiación: I.n ni jilós deben ser iodod y tejidos uníoi mámenle. El color y el acabnda deben ser uniformes. La lela no debe presentar bolones, ni reslos leñosos. El color se dehe establecer por convenid previo Cara evaluar los defectes se debe aplicar la Norma IRAM 7532 Por convenio previo se puede utilizar olío método de evaluación. Los defectos Mtsr; ;iti;n'r;r. :i iloleFifvfil'ir Bd describen wj lfl Normn IRAM INTI-PIT RÍÍ50S

A 4 Medidas; Las medirlas se deben dnlotminnr por convenio previo, Para controlai la lo lüiiud y e; andio que se establezcan se deben aplicar las normas IRAM 7541 e IRAM respectivamente.

6 INSPECCION Y RECEPCION

5.1 Ligamento. aspecto, leu\linnstórij; inedidag l": ra oslar, características se debe efectuar una inspección 100%. En caso que ja iongiud sea menor que lo establecido, el proveedor riebe compensar la canlidad de tola tallante por otra de i goales caractei islicas e las jiresciíp-las

Fu caso ríe Incumplimtenlo del ligamento, aspecto,-terminación y del ancho estipulado, se rlpbp rechazar cada rollo que no cumpla, los que deben ser compensados por el proveedor.

Ti? Requisitos detallados en el Anexo A t normativo)

De cada jole, ioíai o parcialmente aprobado según 5.1, m deben extraer al azar según se establece eu cualquiera de los sistemas de la norma IRAM lfl, el número de rollos que resul Je de aplicar el plan de mués ro por aliibulos de la Nomia IRAPJt 15. para un nivel de inspección S3.. La acer ación o rechazo se deben efectuar de acuerdo con los planes establecidos en la Norma IRAM 15 para un AQL del A%, plan de mueslreo doble, tabla III A .Se ij.nhp rechazar el lole si en cualquier caractei islica, lomada aisladamente, se llegara al jU-mero d" rechazo

• « ^ Y C A M P O D E A P L I C A C I O N

I

t - P ^ c i i b o n e s r t , l a

nomifl ^ ^ ^

^

^

^^

^

7 N U I I M A S P A R A

* U O C U M I H M I O S R E L A C I O N A D O S —

"

f c w n d i . i o n e s J j £

" ^ "

n w m « ** d e ¿ X

;	ORMA	[RAM;	15
	NORMA	jRAM"	18
	NORMA	jRAM7	7506
	NORMA	íRAM'	7500
	norma	jRAM'	7G09
L	NORMA	jRAM	7532
	norma	irám'	7531
	NOR_MA	jRAM-	7537
	norma	iram:"	75^ I

temas

lories rio inspección por ntubulo.s
 Muesíreo al azar.
 Ancho
 Masa pnr nmlro cuadrado
 Resistencia a la Iracción,
 "Viiií.-ncícíri rde fallas
 Apresto.
 Hilos por nenlimelro.
 I fínptul.

NORMA IRAM- AAQCT	13	705 I
NORMA IRAM-AAQCT	II	13517
NORMA JRAM-"AAQCT	0	13516
NORMA IRAM-^MQCT	R	13519
ÍIORMA [RAM- AAQCT	R	13530
NORMA ÍR^M-AAQCT	Pi	13533

Mezclas algodón y políesler
 Solidez al l lipociorio
 Solidez al lavado (ensayo31
 Solidez al fióle.
 Solidez a la luz del efe
 Solidez al sudor

NORMA IRAM INTI-Cn	G	7505
NORMA ÍRÁM-"i_NTj.crr	O	7540
/OAM-IÑTI-CÍT	G	7551
jVORMA 'RAM-,N íj- Cff	r	fr\

Descripción de efectos,
 ^labilidad dimensional a oo" C
 Determinación de ligamentos
 Designación de ligamentos
 Ensayo de desgasto abrasivo
 «sgasía abrasivo

I ns Ñor in

(ÍTCAM). & ,

« • f m r n n m m » *

. M M " _____

N ^ ^ C ^



6. MARCADO ROTULADO Y EMBALAJE

La formas de marcado, rotulado y embalaje se deben establecer en cada caso en particular. Cada rollo debe llevar adecuadamente asegurada una tarjeta en donde se debe anotar, además de la información que se convenga, lo siguiente:

- a) Sigla de la Fuerza requirente
- b) Nombre y apellido o razón social y domicilio legal del fabricante o responsable de la comercialización del producto.
- c) Denominación del producto. Tola de algodón y poliéster.
- e) Longitud y ancho nominal
- f) Número y año de la orden de compra.
- g) Peso bruto.